



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 22:12 VEINTIDÓS HORAS Y DOCE MINUTOS DEL 27 VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, PRESENTÓ ESCRITO VÍA PER SALTUM A LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO ELECTORAL, A FIN DE IMPUGNAR "LA OMISIÓN DE RESOLVER EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN PRESENTADO EL 17 DE JUNIO DE 2021, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL QUE FORMULÉ LA INCIDENCIA DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE REQUERIMIENTO IEM-SE-CE-1544/2021, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEM-CA-239/2021". DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV